



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 2000-01-1

Yo, Zayda Rojas González, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2000, aprobó una **RESOLUCIÓN DEL CAUCUS DE SENADORES ELECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO, RELACIONADA A LA DESCARGA ACADÉMICA DE LOS SENADORES ELECTOS.** Dicha resolución forma parte de esta Certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Arecibo, Puerto Rico, hoy dieciocho de agosto de dos mil.

*Zayda Rojas González*  
Zayda Rojas González  
Secretaria Administrativa

zrg

Anejo

Vo. Bo. Josefa I. García Firpi, Ph. D.  
Rectora



RESOLUCION DEL CAUCUS DE SENADORES ELECTOS  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO – ARECIBO

- POR CUANTO: El trabajo que genera la constitución de los Senados Académicos requiere que los senadores académicos electos dediquen mucho esfuerzo, tiempo a la Universidad.
- POR CUANTO : El Senado Académico del Colegio Universitario de Arecibo mediante la Certificación Núm. 1998-99-010, solicitó que se otorgue una descarga equivalente al 25% de la jornada regular de trabajo a los senadores claustrales electos efectivo a enero de 1999.
- POR CUANTO: El Senado Académico en su Reglamento Interno, Artículo 7.5, aprobado el 20 de mayo de 1999, “estableció que los/as senadores/as claustrales electos/as disfrutarán de una sustitución de tarea equivalente al 25% de su carga académica durante el término de su imcumbencia”.
- POR CUANTO: La Junta Administrativa del Colegio Universitario de Arecibo mediante la Certificación 1998-99-046, apoyó la petición del Senado Académico para que se le otorgue una descarga equivalente al 25% de la jornada regular de trabajo a los senadores claustrales electos efectivo a enero de 1999.
- POR CUANTO: La Rectora de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo en reunión del Senado Académico del 16 de diciembre de 1999, indicó que ella no podía pagar las compensaciones hasta tanto la Junta de Síndicos no la autorizara. (Acta Número 1999-00-05)
- POR CUANTO: La Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, en reunión celebrada el 25 de enero de 2000, aprobó unánimemente solicitar a la Junta de Síndicos que tome la acción correspondiente sobre la descarga de los senadores electos. (Véase Resolución 1999-00-01)
- POR CUANTO: La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico autorizó “a las unidades institucionales del Sistema... a utilizar el mecanismo de conceder descarga académica o pago de compensación adicional a los profesores que fungen como senadores académicos por el desempeño de las funciones de dicho cargo” (Certificación 068, Serie 1999-2000)

- POR CUANTO: La Junta de Síndicos en dicha Certificación señala que los “rectores deberán coordinar con el Presidente de la Universidad de Puerto Rico respecto a la asignación de los fondos necesarios para absorber el impacto presupuestario que conlleva dicha acción en sus respectivas unidades”(Certificación 068, Serie 1999-2000).
- POR CUANTO: La autorización “es efectiva al 1 de enero de 2000” (Certificación 068, Serie 1999-2000).
- POR CUANTO: En nuestro Colegio se ha evadido la responsabilidad de cumplir con la Certificación 068 de la Junta de Síndicos, mientras que en otras unidades del Sistema Universitario ha sido honrada.
- POR CUANTO: Cumplir en forma selectiva, discriminatoria y arbitraria con las directrices debidamente emitidas por los cuerpos deliberativos de la Universidad de Puerto Rico es una violación de los principios que deben guiar la administración de una institución que se rige por la Ley, los reglamentos y las certificaciones que corresponden.
- POR CUANTO: No cumplir con esta Certificación en particular es una violación de los derechos de los senadores claustrales electos.
- POR LO TANTO: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo resuelve, que la Rectora de esta unidad, tiene la obligación de asumir sus responsabilidades ministeriales tomando las medidas necesarias e indispensables para hacer valer esta directriz a la fecha dispuesta por la Certificación 068 Serie 1999-2000.

The image shows a collection of handwritten signatures in black ink. On the left side, there are five signatures stacked vertically. On the right side, there are three signatures stacked vertically. The signatures are written in a cursive, flowing style.